

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO ARCHIVO, INVESTIGACIONES Y TRAMITE

ARCHIVADO

Expediente N°

Iniciativa de Asociación de Intercambio Cultural Argentino
Costarricense - acogido por los diputados Guesada, Arroyo
Guesada, Venegas Mora, Torres, Mandas y Ubando.
Asunto: Auxilio a Estudiantes de Medicina en el exterior.

Nº

A12 E234 P.D.

Proyecto publicado en el Alcance N° a "La Gaceta" N° 120 de 30 de mayo 1953

Entregado a la Comisión Presupuesto Fecha,

DICTAMEN

☐

O INFORME

☐

UNANIME AFIRMATIVO Fecha,

NEGATIVO Fecha,

MAYORIA AFIRMATIVO Fecha,

NEGATIVO Fecha,

MINORIA AFIRMATIVO Fecha,

NEGATIVO Fecha,

De nuevo a comisión

VETO No. Publ. Alc. N° a "La Gaceta" N° de de

Iniciado el 21 mayo 1953 Archivado el

APARTADO 752 - TELEFONOS: 4129
3896
SAN JOSE, COSTA RICA

fondo para la citada Escuela y la Universidad de Costa Rica no ha podido poner a trabajar ésta, no por desinterés en ello sino por razones diversas.

No obstante hace muy pocos días se realizó una importante reunión en el Hemiciclo del Colegio de Médicos y Cirujanos para tratar el asunto de la Escuela. Participó en esto el señor Rector de la Universidad y otros funcionarios de la docta Institución. Tenemos que dejar público reconocimiento de la forma como han venido trabajando de constante en este logro útil y juicioso para el país el Doctor y diputado don Antonio Peña Chavarría y el Rector, Lic. don Rodrigo Facio Brenes que, en esta importante ocasión, dejó expresado su sincero deseo de que, en el curso de los próximos tres años, a más tardar, la Universidad podrá ofrecer el inicio de las labores de tal Escuela, una vez determinados los detalles correspondientes y para lo cual una Comisión Especial quedó integrada. Nosotros nos atrevemos a manifestar que si esto fue ofrecido por el distinguido Rector y educador, es compromiso indudable por la fuerza que tienen en la vida institucional en que él participa, sus palabras y sus anhelos.

Sin embargo todo ello, nuestro propósito de hoy, señores diputados, es el de que se haga algo efectivo e inmediato por ayudar a los estudiantes de muy escasos recursos que siguen estudios en todas las Universidades latinoamericanas. Verdad es que nuestra ASOCIACION DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO COSTA-

ASOCIACION DE INTERCAMBIO CULTURAL
ARGENTINO-COSTARRICENSE

APARTADO 752 - TELEFONOS: 4129
3896
SAN JOSE, COSTA RICA

- 3 -

3

ARRICENSE se fundó y actúa con la ayuda y cooperación de los pa
dres de estudiantes en las Universidades de Argentina y Chile,
pero verdad es también que nos sentimos obligados, por la fuera
za de la justicia y la razón de nuestros propósitos, servir a
todos aquellos padres de estudiantes que soliciten nuestra coo
peración; los problemas de unos son los de todos. Los proble-
mas de padres y de estudiantes en Argentina son los mismos en
México, en El Salvador, en Cuba, en Colombia, en Brasil, en la
propia España. Si todos ellos desean venir a nuestro lado, tien
en las puertas abiertas. Aquí, ahora mismo, estamos ocupando
vuestra atención para pedir para todos los que lleguen a ofre-
cer las calidades que la ley que estamos proponiendo va a estable
blecer.

Hemos hecho ya bastante preámbulo, señores diputados.
Ahora vamos a exponer nuestro justo propósito. Ya dijimos que
desde 1947 se viene cobrando el impuesto que se creó para este
fondo de la Escuela de Medicina, Conforme al dato que oportunamen
te solicitamos y que tuvo la gentileza de ofrecernos el Je-
fe de la Oficina de Presupuesto don Rodolfo Castaing, ese im-
puesto ha tenido el siguiente movimiento:

1947 (setiembre a diciembre).....	₡ 178.574.72
1948.....	473.000.71
1949.....	892.158.06
1950.....	1.063.632.88
1951 (enero a setiembre).....	740.338.31

TOTAL A LA FECHA REFERIDA.....₡ 3.347.704.68

Puede apreciarse que faltan tres meses de 1951, todo el año 1952 y lo que llevamos de 1953, de donde resulta que muy bien puede calcularse una entrada en números redondos de cinco millones de colones. Pero, conforme a las disposiciones legales del Presupuesto, desde que se estableció la llamada - Caja Unica, se acabaron las partidas específicas y el Tesoro quedó facultado para girar partidas globales en la suma más - cercana posible a la entrada por concepto de tales impuestos específicos, dándole a ello el nombre de Subvenciones. De esta suerte se ha venido entregando a la Universidad una suma, en 1950 y 51 de medio millón de colones para ese fin; en 1952 se tomó una partida de ₡ 100.000.00 para otorgar unas becas - para estudios de Medicina, precisamente. La Universidad fue afectada desde luego en esos fondos, pues el año anterior y - el presente se le restaron los 100 mil colones de la subvención fijada por el Ministerio de Economía. Como el impuesto de que venimos hablando ha producido en 1951 más de un millón de colones, suponiéndose que en 1952 pasó también de esa suma y en el presente y sucesivos igualmente se producirá una entrada - de tal naturaleza, no parece razonable que se esté escatimando un apreciable fondo a la Universidad para que cumpla el mandato de la Ley de 1947 y los deseos de muchísimos padres de familia de escasos recursos para mandar a sus hijos a estudiar al exterior.

Pero ya creada la situación, y con el fin de que en -

algo se rezarsa a los padres de familia de esos escasos recursos de que hablamos, de parte de estos fondos que el Erario -- destina a otros menesteres ajenos al propósito de la ley, es -- que venimos a solicitar a la Honorable Asamblea sea muy servida de tomar una suma de ₡ 204.120.00 durante cinco años , cada año, a partir del presente para ofrecer, no Becas, porque con ello se favorecería a muy pocos, sino a que se concreten tres mil dólares mensuales (₡ 3.000.00) para ayudar con ₡ 20.00 cada mes a 150 muchachos. Esto, a nuestro juicio, es efectivo; a livia en esa suma la carga de numerosos padres de familia que están haciendo ingentes esfuerzos para mandarles ₡ 30.00 o --- ₡ 35.00 con que no es posible que puedan desenvolverse bien es tos estudiantes. Para quienes mandan tales sumas, si les ayudan con ₡ 20.00 bien pueden satisfacer mejor las necesidades -- de esos muchachos, con lo cual tendrán por lo menos ₡ 50.00, su ma mínima con que es posible vivir, por ejemplo, en Argentina y en Chile, tanto como en España; pero quienes tienen sus hijos en México y otros países donde el valor del dólar es muchísimo más elevado, siempre estos ₡ 20.00 ayudarán eficazmente a la economía de esos padres de familia.

Aspiramos a que haya mayor justicia para el mayor núme ro. Esto es lo que procura la iniciativa que dejamos en vuestras manos. Desde luego este dinero debe tomarse de los fondos que ab sorbe el gobierno para otros menesteres que no son los de cumplir la ley para con la Universidad, y que en buena tesis es unemprés

APARTADO 752 - TELEFONOS: 4129
3896
SAN JOSE, COSTA RICA

tito del impuesto vigente. Y si pedimos para solo cinco años, es con el propósito de que los muchachos que han iniciado en el presente año sus cursos y algunos que van un poco avanzados puedan lograr la ayuda hasta terminar tales estudios, pues los que surjan a partir del año entrante pueden esperarse a la apertura de la Escuela por parte de nuestra Universidad en --- 1955 conforme al compromiso que se ha contraído de parte de la misma y de que ya hablamos antes. La ayuda, pues, que solicita mos es de urgencia, de justicia y de conveniencia. Esperamos desde luego ser atendidos en este particular, pero nos damos cuenta asimismo de que, previo el trámite que se le debe dar a esta iniciativa, corresponde votar una MOCION DE EXCITATIVA al Poder Ejecutivo para que, por mandarlo así la Constitución, so meta a la Asamblea un Presupuesto Extraordinario por la suma -- que se requiere para el presente año durante los seis meses -- que faltan, o sea por la de \$ 18.000.00, al cambio oficial, al canzando a \$ 102.060.00 para estos seis meses. Como sólo el Po der Ejecutivo es dado presentar reformas al Presupuesto, es -- por eso que sugerimos la Excitativa, en la firme esperanza de que el señor Presidente de la República, que conoce nuestros -- anhelos y le ha puesto personal interés a todo lo que le hemos pedido, porque conoce el problema que venimos tratando, no obs-- taculizará esta iniciativa. Por todo ello y para que sea reali-- dad nuestro deseo a nombre de los padres de familia que forman nuestra Asociación, presentamos el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destínase la suma de \$ 18.000.00 (\$ 102.060.00) para cubrir auxilios a estudiantes de Medicina en el exterior, a razón de \$ 20.00 cada uno durante seis meses del presente año, para lo cual se hará una calificación de las capacidades económicas de los padres de estos estudiantes en iguales condiciones que las exigidas en la Ley del Patronato de Becas.

ARTICULO 2º.- En los sucesivos Presupuestos de los años 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958 se incluirá la suma de \$ 36.000.00 (\$ 204.120.00) para cubrir estos auxilios, cesando la obligación del Estado al funcionar en la Universidad de Costa Rica la Escuela de Medicina después de 1958.

ARTICULO 3º.- El auxilio referido se rige por las mismas disposiciones que los que actualmente se ofrecen como Becas, estando bajo el control del Patronato todo lo relacionado con las promociones de estos estudiantes favorecidos.

ARTICULO 4º.- Los fondos se tomarán de las rentas que producen el Impuesto creado por Ley Nº 53 de 25 de agosto de 1947, para lo cual el Poder Ejecutivo incluirá la respectiva partida en el Capítulo de Subvenciones.

ASOCIACION DE INTERCAMBIO CULTURAL
ARGENTINO-COSTARRICENSE

APARTADO 752 - TELEFONOS: 4129
3896
SAN JOSE, COSTA RICA

- 8 -

8

ARTICULO 5º.- Esta ley rige desde su publicación.

DADO ETC.,

Queremos terminar, señores diputados, expresando del modo más claro y terminante que, los que suscribimos esta petición, como miembros de la Directiva de la ASOCIACION DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO COSTARRICENSE, y que tenemos a - nuestros hijos estudiando Medicina en la República Argentina, renunciamos a la ayuda que estamos solicitando para los hijos de nuestros compañeros de Asociación; no queremos que se mal interprete esta gestión que complacidos llenamos para nuestros asociados que sabemos necesitan en forma urgente y pertinente la ayuda económica que dejamos planteada.

Somos de la Asamblea Legislativa muy atentos servidores,


ELIEZER GARCIA J.
Presidente

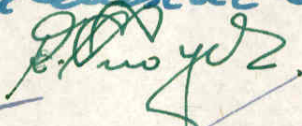

RUBEN HERNANDEZ P.
Secretario

San José, 20 de mayo de 1953.-

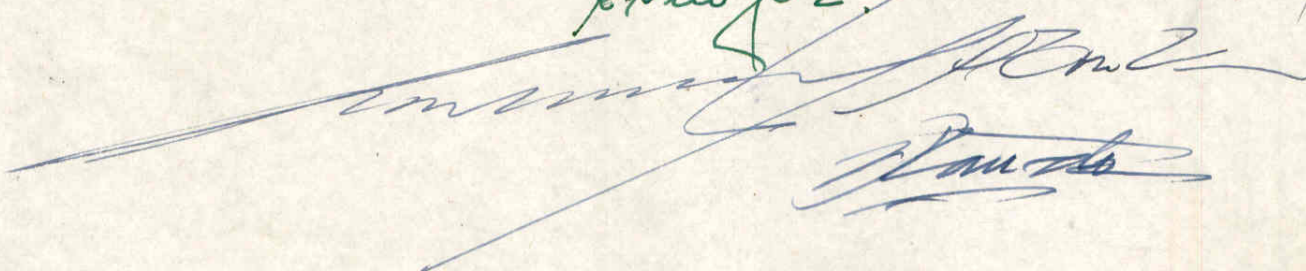
bc.-

ACOGEN PARA SU TRAMITE LOS DIPUTADOS SEÑORES:









SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto, ordenando la Presidencia pasarlo a la COMISION DE PRESUPUESTO para su estudio e informe.



DICTAMEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

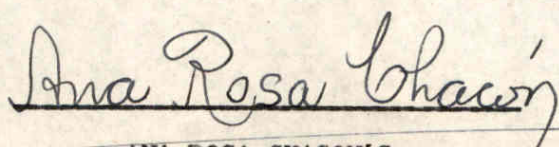
Los suscritos de la Comisión de Presupuesto después de haber estudiado el Proyecto presentado por los señores Presidente y Secretario de la Directiva de la Sociedad Cultural Argentino-Costarricense, el cual a su tiempo, fué acogido por los señores diputados de la Asamblea Legislativa que terminó sus labores el 31 de octubre próximo pasado, señores Rubén Venegas, Rafael Quesada y otros compañeros, y en el cual se solicita un auxilio de \$ 20,00 (veinte dólares) mensuales para cada estudiante de medicina en los países latinoamericanos y en España hasta el número de ciento cincuenta.-

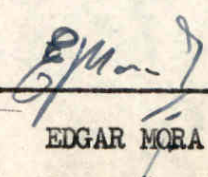
La Comisión, a pesar de la buena voluntad con que mira este proyecto, lamenta no poder recomendarlo por la razón siguiente:

No existe base económica que permita tal erogación ya que los fondos a que dicho proyecto se refiere tienen señalado su destino específico, lo cual se confirma con la aprobación que la Cámara Legislativa dió a la Ley que regula las relaciones económico legales entre la Universidad de Costa Rica y el Gobierno, respecto a la Escuela de Medicina.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa. COMI
SION DE PRESUPUESTO.- San José, 10 de noviembre de 1953.-


ROBERTO QUIROS Q.


ANA ROSA CHACÓN G.


EDGAR MORA GARCIA

11 nov.

Señores Secretarios
de la Asamblea Legislativa
PALACIO NACIONAL.-

Muy distinguidos señores:

Con ruego muy atento de que sea puesta en manos de la Comisión de Presupuesto de esa Honorable Asamblea, nos es muy grato dirigirles la presente, especialmente para reiterarles nuestros mejores deseos de acierto en las labores que ahora inician. Habíamos tenido ocasión de presentar a los miembros de la anterior Asamblea un proyecto tendiente a que se autorizara una ayuda económica de veinte dólares.... (\$ 20.00) mensuales a los estudiantes pobres de medicina en el exterior, dando en esa ocasión la fuente de ingresos que entonces existía de acuerdo con nota que nos enviara la Oficina de Presupuesto y que obra en nuestro poder. Tal fuente de ingresos es la misma que posteriormente el Poder Ejecutivo dispuso absorber para sus propios fondos generales y convertirlos en una deuda a favor de la Universidad de Costa Rica. Sobre este proceder nada tenemos que decir, pero esperamos que en todo caso se lleguen a hacer buenas las promesas que tanto la Oficina de Presupuesto como el Ministerio de Hacienda nos hizo de dar una nueva fuente de ingresos para ese gasto.

Es en virtud de esto que venimos a solicitar muy atentamente de la Comisión de Presupuesto de esta Asamblea sea muy servida de posponer la emisión de su Dictamen sobre dicho proyecto - dictamen que necesariamente debe ser negativo debido a la falla constitucio-

ASOCIACION DE INTERCAMBIO CULTURAL
ARGENTINO-COSTARRICENSE

APARTADO 752 - TELEFONOS: 4129
3896
SAN JOSE, COSTA RICA

12

Señores Secretarios
de la Asamblea Legislativa

- 2 -

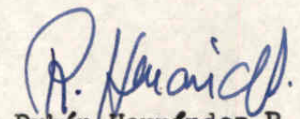
11/11/53

nal de una fuente de ingresos adecuada y de conformidad con el visto bueno que requiere de la Contraloría - mientras nuestra Asociación logra en próximos días concretar sus nuevas gestiones con el señor Ministro de Economía y Hacienda para no malograr un propósito que es básico en nuestro anhelo de servicio a todos los estudiantes de pocos recursos y en lo cual estamos seguros abunda la buena tesis del nuevo Gobierno.

Sin otro particular nos es muy grato suscribirnos sus atentos servidores,

ASOCIACION DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO-COSTARRICENSE


Eliézer García J.
Presidente


Rubén Hernández P.
Secretario

San José, 11 de noviembre de 1953.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - San José, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

En sesión de esta fecha, siendo APROBADO el anterior Dictamen Negativo, la Presidencia ordenó archivar el presente expediente.

6. 
O. Chacón Jinesta
OFICIAL MAYOR

